



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE:11730/2026 mediante el cual la Mgtr. Romina Gisel Osses, solicita reducción horaria por lactancia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, Decreto Nacional 1246/2015 Art 51° Inciso a), y ampliación según OR N° 1/2012, corresponde conceder reducción horaria por lactancia.

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Asistencia y Legajos e Inspección Médica.

Que el Decanato ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Mgtr. Romina Gisel Osses (DNI N° 34241513), reducción horaria por lactancia -una (1) hora al egreso-, imputable al Art. 51° inc. A) del Decreto Nacional N° 1246/2015 y ampliación OR N° 1/2012, por el término de doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir del 30 de abril de 2026 hasta el 25 de diciembre de 2026 inclusive, en el cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

asb

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas